



Junta Electoral de Andalucía

Tipo	Instrucción
Asunto	Instrucción n.º 4/2018, de 30 de octubre de 2018, de delegación en las Juntas Electorales Provinciales de las competencias contempladas en el artículo 28.1 de la Ley Electoral de Andalucía, a efectos de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018.
Fecha	30 de octubre de 2018

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018

Instrucción n.º 4/2018, de 30 de octubre de 2018, de delegación en las Juntas Electorales Provinciales de las competencias contempladas en el artículo 28.1 de la Ley Electoral de Andalucía, a efectos de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley Electoral de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 65.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Junta Electoral de Andalucía, en su reunión del día de la fecha, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Delegar en las Juntas Electorales Provinciales, a los efectos de las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto de la Presidenta 8/2018, de 8 de octubre, a celebrar el 2 de diciembre de 2018, la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en la programación provincial y local de los medios de comunicación de titularidad pública.